REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.204**

**DR. XAVIER LUCERO VILLARREAL**
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO (E)**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FREIRETURISMO FRETUR S. A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 27 de julio de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ.05. 564 de 22 de agosto de 2005, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003 y 05219 de 16 de agosto de 2005

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía FREIRETURISMO FRETUR S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Noveno de los cantones Ambato y Quito, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 23 de agosto de 2005.

Lucero

**DR. XAVIER LUCERO VILLARREAL**
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO (E)**

**RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FREIRETURISMO FRETUR S.A., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y seis de agosto del año dos mil cinco.-**

Dr. R...
NOTA...
Montalvo 547- ... el Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

NOTARIA SEPT...
AMBATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Quinientos Ochenta y Tres ( 583 ) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4708 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 20 del 2.005.-

**Dr. Hernán Palacios Pérez**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**